



**REPÚBLICA DOMINICANA  
CUERPO ESPECIALIZADO EN SEGURIDAD AEROPORTUARIA Y DE LA  
AVIACIÓN CIVIL CESAC**

**COMPRA MENOR**

**CESAC-DAF-CM-2020-0071**

**ADQUISICION DE FARDOS Y BOTELLONES DE AGUA**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>CANTIDAD</b>
UD	Botellones de agua purificada de 5gls c/u	9,500
UD	Fardos de agua 16 Oz de 20/1	1,300
UD	Botellones de polycarbonato de 5 Gls c/u	105

**Las entregas de los pedidos deberán realizarse en un periodo de veinticuatro horas y el agua será de marcas reconocidas por calidad en el país.**

**Los oferentes participantes deberán facilitar en calidad de préstamos los galones que se utilizarán para el llenado y cuatro (4) anaqueles con capacidad de 100 galones cada uno.**

**Los despachos serán realizados de acuerdo a la necesidad de la Institución**

**DOCUMENTOS A PRESENTAR:**

- Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

- Registro sanitario
- Formulario de conocimiento y entendimiento del Código de Moral y Ética de las FFAA.
- Registro Mercantil

**NOTAS:**

El Código de Moral y Ética de las FFAA, deberá ser leído por todos los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento de compras, y quien resulte adjudicatario deberá llenar el formulario de conocimiento y entendimiento de dicho código. En la siguiente dirección electrónica podrán descargar el código y formulario citados anteriormente: <http://www.cesac.mil.do/transparencia/index.php/base-legal/category/514-otras-normativas>.

Los bienes adjudicados deberán ser entregados de **“manera inmediata”** una vez emitida la orden de compras.

La empresa deberá prestar los botellones y los anaqueles necesarios, para el reabastecimiento del agua.

La Institución se hará responsable a cualquier daño a esos envases y anaqueles.

Las ofertas serán recibidas vía portal transaccional, vía correo y físicas. Las ofertas físicas deberán ser entregadas **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en la Sub dirección de Compras, por tanto, el comité de compras de esta Institución no se hará responsable de sobres entregados en otros departamentos.

Se realizará un único pago en un periodo de **30 a 90** días después de haber recibido conforme el bien correspondiente en el almacén del CESAC, el cual se realizará mediante libramientos. Asimismo, las ofertas deberán dar un crédito por un mínimo de **90 días**.

No se tomarán en cuenta a los proveedores que no oferten la totalidad de los botellones y que no cumplan con lo establecido en las especificaciones técnicas, el costo del transporte deberá de ser incluido en su oferta.

Los documentos que deberán ser entregados para someter dicho pago, serán los siguientes:

- Factura firmada y sellada por la empresa Adjudicada.
- Conduce de la empresa firmado y sellado.

Teléfono: 809-549-8026. Exts: 2102-2014

  
**Lic. Virgilio Carlos Gómez De Los Santos.**  
Teniente Coronel Contador, FARD.  
Subdirector de Compras del CESAC

